

EXENTA N° 11/ 000126 /

SANTIAGO, 02 DIC. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SDSL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras j), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) La licitación publicada por la unidad de compra de la Dirección Meteorológica de Chile en el portal www.mercadopublico.cl mediante ID 1392-53-L113, que cerró con fecha 08 de octubre de 2013 sin ofertas, quedando en estado de desierta.
- g) El Oficio N° 10/2/1126 de fecha 16 de octubre de 2013, mediante el cual la Dirección Meteorológica de Chile, solicita adquirir manuales del Software RAOB
- h) La solicitud de cotización enviada por la Sección Adquisiciones y Contratos Menores al proveedor Environmental Research Service, distribuidor del Software RAOB.
- i) La cotización de fecha 21 de octubre de 2013 del proveedor Environmental Research Service, LLC
- j) El Oficio N° 10/2/1252 de fecha 19 de noviembre de 2013, que solicita adquirir 03 manuales para el Software RAOB para uso de la Dirección Meteorológica de Chile, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir 03 manuales para el Software RAOB, conforme a lo solicitado por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante el Oficio N° Oficio N° 10/2/1252 de fecha 19 de noviembre de 2013.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra j), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
- c) Los Informes de Justificación de Trato Directo y de Indispensabilidad elaborados por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante los cuales se manifiesta la necesidad de la DMC de actualizarse con los avances tecnológicos, para administrar y mantener el Servicio Meteorológico Nacional, para proveer servicios meteorológicos y climatológicos en apoyo de la navegación aérea y a las diferentes actividades socioeconómicas que el país requiere para su desarrollo.

- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio N° 10/2/1252 de fecha 19 de noviembre de 2013.
- e) La cotización presentada por la empresa Environmental Research Service, LLC
- f) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto d) de los Considerando de la presente Resolución
- g) Que los referidos manuales son obtenidos en formato papel según cotización del proveedor.
- h) Que Environmental Research Service, LLC es una empresa extranjera, no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma ChileCompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

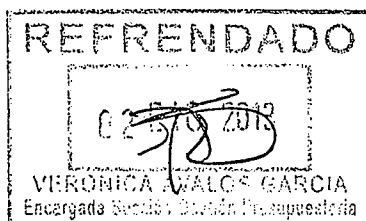
RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir 03 manuales para el Software RAOB en formato papel con el proveedor Environmental Research Service, LLC, conforme a lo solicitado por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante el Oficio N° Oficio N° 10/2/1252 de fecha 19 de noviembre de 2013, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por la Dirección Meteorológica de Chile
3. El gasto total de la presente adquisición, asciende a la suma de **USD 295,00** (doscientos noventa y cinco dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

CF.	U.E.	PROG.	SPROG.	ACT.	TAREA	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55	176	4	1	2	3434	22	08	010	8201	USD 295,00

- 4.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
5. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
3. DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE
4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
5. DLOG, SECCION P Y C., OFICINA DE PARTES.
6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores (A) de Ejecución y Análisis Presupuestario

